

Acta N°97 en la ciudad de Montevideo, a los 15 días del mes de febrero de 2023 y siendo la hora 16:00, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N°4553, con la presencia de los Concejales Jorge Cabrera (Alcalde), Margarita Castro titular, Elba Rodríguez titular, Carlos Bereau suplente, Roberto Fontes suplente y Néstor Delgado suplente por el Frente Amplio, Luis Fernández titular, Alejandra Britos suplente y Silvia Santalla suplente (vía Zoom) por el Partido Nacional y Gonzalo Fontenla titular por el Partido Colorado.

Lectura Acta N°96

Aprobada con correcciones.

Resoluciones aprobadas

Res. N°25/23/0113.- Aplicar a la empresa PANAGUA L.T.D.A, RUT 217351190012, responsable del establecimiento destinado a panificadora, sito en Alejandro Fiol de Pereda N. °1268/72, una multa de U.R. 10 por falta de Habilidad Departamental (Locales Comerciales e Industriales y Regulación Alimentaria) y otra de U.R 20 por falta de Declaración Jurada de Residuos no Domiciliarios. -

Res. N°26/23/0113.- Aplicar a la empresa ROLAR S.A., RUT 211584670018, responsable del establecimiento destinado a logística y transporte, sito en Gral. Luna N.º 1273/1273 Bis, una multa de U.R. 15 por falta de Habilidad Departamental (Locales Comerciales e Industriales). -

Res. N°27/23/0113.- Aplicar a la empresa MACHITO S.R.L., RUT 216346120011, responsable del establecimiento destinado a autoservicio con fiambrería, sito en Zapicán N°2549, una multa de U.R. 10 por falta de Habilidad Departamental (Locales Comerciales e Industriales, SIME, y Regulación Alimentaria). -

Res. N°28/23/0113.- Aplicar a la empresa ALBERTO ARREDONDO GASTÓN Y GORASOV PORTO MATIAS ARIEL, RUT: 218567560010, C.I: 4.590.861-5 y C.I: 4.774.295-6 respectivamente, responsable del establecimiento destinado a depósito y logística, sito en 12 de Diciembre N.º 811, una multa de U.R. 15 por falta de Habilidad Departamental (Locales Comerciales e Industriales). -

Res. N°29/23/0113- Aplicar a la empresa EDINTOR S.A., RUT 218376960014, responsable del establecimiento destinado a depósito, sito en Gral. Luna N.º 1198, una multa de U.R. 15 por falta de Habilidad Departamental (Locales Comerciales e Industriales). -

Res. N°30/23/0113.- Aplicar a la empresa DARÍO SEBASTIÁN GARCÍA ALCÁNTARO, RUT 218459970017, C.I: 4.516.834-4, responsable del establecimiento destinado a autoservicio con fiambrería, sito en Zapicán N°3102, una multa de U.R. 5 por falta de Habilidad Departamental (Locales Comerciales e Industriales, SIME, y Regulación Alimentaria). -

Res. N°31/23/0113.- Aplicar a la empresa GUEMIPER S.R.L., RUT 218181130012, responsable del establecimiento destinado a depósito de alimentos, sito en Av. Agraciada N°2907, una multa de U.R.10 por falta de Habilidad Departamental (Locales Comerciales e Industriales). -

Res. N°32/23/0113.- Autorizar el pago a la Sra. Dayana Balla C.I.4.987.244-8 por la indemnización por los daños al vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Nuevo Uno Way, matrícula SCF4682, por un monto de \$2.000.

Res. Nº33/23/0113 – Asignar una partida especial por la suma de \$20.000 a favor de este Municipio, destinada a la compra de recuerdos para participantes del evento de Carnal que será llevados a cabo por el Concejo Vecinal del servicio Centro Comunal Zonal Nº16

Res. Nº34/23/0113.- Pase a cumplir funciones en el Municipio C la funcionaria Sra. Mónica Sosa C.I. 2.822.845, quien presta funciones en el servicio Centro Comunal Zonal Nº3.-

Previos

- Compra 121906 – arrendamiento de dos ómnibus por siete horas cada uno - \$35.000 – CCZ Nº3 – Expediente 2023-4865-98-000019

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

- Solicitud de declarar de interés municipal dos actividades deportivas organizadas en el territorio de este municipio por la Agrupación de Atletas de Uruguay.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: declarar de interés municipal la actividad deportiva organizada por la Agrupación de Atletas del Uruguay con C. A. Aguada la cual se realizará el 05 de marzo del corriente año y la que se realizará el 24 de setiembre de este año, junto al Mercado Agrícola de Montevideo. Se entiende que no es pertinente, que cualquiera de las actividades sea inamovible. Pase al sector Acuerdo (0411) para hacer efectiva la Resolución correspondiente. (expediente generado Nº2023-0013-98-000100).

Siendo las 16:40 horas, ingresa a sala el concejal Gonzalo Fontenla.

- Se informa que se retiraron del orden del día los expedientes 2022-0013-98-000685 y 2021-3240-98-000621 por no corresponder.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- Borrador de resolución de expediente 2023-3380-98-000067, referente a solicitud de partida especial realizada por el concejo vecinal Nº16 para las actividades de carnaval.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: aprobar la solicitud de \$20,000 solicitada, la cual se descontará luego del monto anual que se le otorga a cada concejo vecinal.

- El señor alcalde, informa que el cabildo se realizará el 05 de mayo del corriente año y que el local de Islas Canarias sería el adecuado.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: armar una comisión para los contenidos del cabildo la cual estará conformado por los concejales y concejalas que se detallan: Roberto Fontes, Gonzalo Fontenla, Elba Rodríguez, Luis Fernández, Néstor Delgado, Margarita Castro, Silvia Santalla y Alejandra Britos.

Se plantea la necesidad de ir armando ya las asambleas barriales y coordinar las fechas y lugares.

El señor alcalde expresa que sería bueno transitar por las formas variables en la conducción y comunicación del cabildo de este año.

Siendo las 17:00 horas, ingresa a sala el concejal Luis Fernández.

Siendo las 17:05 se retira de sala virtual la concejala Silvia Santalla.

Temas

- Firma de Informe de avance - Período 01/09/2022 - 31/12/2022 – OPP

Se aprueba el informe de avance y se hace efectivo la firma de este para presentar en la OPP.

Pagos

- **2023-0013-98-000088** LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MUNICIPIO C - MOVIMIENTO TACURU, PEDIDO SAP I359074101 - MES ENERO 2023 \$6.789.528

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por mayoría, con voto negativo del concejal Gonzalo Fontenla y del concejal Luis Fernández: autorizar el pago correspondiente al convenio entre este Municipio y Movimiento Tacurú, por el barrido manual del territorio del Municipio C en el mes de enero de 2023, por un monto de \$6.789.528 (pesos uruguayos seis millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos veintiocho con 00/100). Pase al sector Presupuestal (0407) para agregar hoja de servicio, cumplido, Remítase a Contaduría - Contralor de liquidación de convenios, compensaciones y garantías (9884).

Luego de haber tratado el pago de Tacurú, este cuerpo entiende pertinente se le solicite a la Cra. Florencia Parula informe sobre diferencia en tope de \$300 correspondiente a la partida de administración y alquiler de cantón y el pase de gastos de un mes a otro.

Compras menores a \$30.000

- **121121-** Manguera para riego - \$3048,78 – CCZ 3 – **2023-4865-98-000012**
- **121206** - Publicidad para varios eventos - \$37.500 – CCZ 3 – **2023-4865-98-000013**
- **120700** – Arrendamiento de ómnibus - \$39.600 – CCZ 15 – **2023-3370-98-000024**
- **121288** – Compra ploteo de planos- \$9600 – CCZ 3 - **2023-4865-98-000016**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Compras mayores a \$30.000

- **121239** compra de bolsas de nylon para áreas verdes- \$183.000 – CCZ 3- **2023-4865-98-000014**
- **121343** – Compra de bolsas para levante CCZ 15- \$177.876 – MC- **2023-0013-98-000072**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

- **568113** – Solicitante: Luli Bakery SRL – Actividad: Celebración de aniversario de Prado BierHaus, toque en vivo, feria de comidas y música. – Lugar: Hugo Balzo entre Av. Luis A. de Herrera y Atilio Pelosi – Fecha: 18 y 19/03/2023 - Horario: de 06:00 a 24:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **568297** – Solicitante: Municipio C – Actividad: Espacio de encuentro saludable – Lugar: Jardín Botánico – Fecha: desde marzo a mayo - Horario: de 10:00 a 16:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: actividad organizada por este municipio.

- **568850** – Solicitante: María Núñez – Actividad: Actividades deportivas organizada por gimnasio de la zona de Aguada. – Lugar: Ángel Floro Costa esquina Carlos Bacigalupi – Fecha: 25/03/2023 - Horario: de 13:00 a 22:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **568958** – Solicitante: Club Atlético Marne – Actividad: Carnaval coorganizado con Municipio C. – Lugar: Marne, Quesada y Andrés Lamas – Fecha: 25/02/2023 - Horario: de 19:00 a 23:30 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se apoya esta actividad con escenario móvil y con disposición final de residuos.

- **568962** – Solicitante: Ximena Fernández – Actividad: Degustación de Helados – Lugar: Zona Prado – Fecha: 25 y 26/02/2023 - Horario: de 15:30 a 19:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y se solicita que se tenga presente el cuidado de los espacios verdes.

Expedientes

- **2020-0013-98-000326** REF. A ARBOLES QUE DEBIDO A SU PORTE NO PERMITE CORRECTA ACCESIBILIDAD

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: se toma conocimiento del informe presentado por el Ingeniero Agrónomo, el cual se estudiará y de ser necesario se volverá a tratar. Vuelvan las presentes actuaciones al sector Áreas Verdes (0404).

- **2022-0013-98-000218** DENUNCIA DE CONEXIÓN PARA VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EN VASO DE BOCA DE TORMENTA UBICADA EN MARNE 3448 ESQUINA QUESADA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 30 (treinta), por violación a lo dispuesto en el Dec.21626-Art.16: Obras Sanitarias, a los propietarios del

inmueble ubicado en Marne N°3448 , señor Leonardo Fabián Castrillón de Freitas con C.I. 3.496.838-5, señor Juan Domingo Castrillón Do Canto con C.I. 3.005.132-6 y señora Gloria Susana De Freitas Casella con C.I. 3.003.955-4.

- **2022-0013-98-000721** LLAMADO A ONG PARA CONVENIO EDUCATIVO LABORAL - BARRIDO MANUAL - MUNICIPIO C.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió con tres votos positivos y una abstención correspondiente al concejal Gonzalo Fontenla: visto lo informado por el área Social, referente a lo trabajado con el tribunal participante en el llamado, se está de acuerdo con lo expresado aprobando que la ONG TACURÚ es quien cuenta con la mayor puntuación. Continúe trámite al sector Presupuestal (0407), para continuar con el trámite.

- **2022-3380-98-000065** DENUNCIA DE VERTIMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y MALEZAS EN CALLE SAN RAMÓN 890/892- PADRÓN 56361

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 2 (dos), a las titulares del padrón N°56361 señora María Graciela Rocca Coppola C.I. 1.915.486-2 y señora Nancy Rocca Coppola C.I. 1.786.058-2.por vertimiento de aguas servidas en la vía pública, según artículo D. 1899 A. del Digesto Departamental y articulo 4 literal B de la Resolución Municipal N°2287/13.

- **2022-3380-98-000318** DENUNCIA CASA ABANDONADA, MUGRE, VEREDA ROTA, OBJETOS VARIOS, PLANTAS, RATAS, GENTE QUE DUERME ALLI EN CALLE CONVENIO 887 ESQ. URUGUAYANA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: tomando en cuenta lo informado por la asesora legal de este municipio Dra. Karina Zabaleta y lo indicado por el servicio centro comunal zonal N°16, se entiende pertinente que en primera instancia se envíen las presentes actuaciones a Salubridad Pública (4360) para que trate en la medida de sus posibilidades lo indicado en actuación N°22, cumplido vuelva para luego continuar a Contralor de la Edificación para ver la posibilidad de que se incluya el inmueble en el protocolo de fincas abandonadas.

- **2023-3240-98-000059** NOTA DE RENUNCIA AL CONCEJO VECINAL PRESENTADA POR LA SRA. MÓNICA QUEIROLO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de la nota presentada por la concejala vecinal señora Mónica Queirolo. Remítase a Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación (1009) a sus efectos.

- **2023-3370-98-000009** AVDA. JOAQUÍN SUÁREZ N.º 3724 - CAFÉ SUÁREZ - RUT: 214070600018 - MARIA GRANDE CI 2.994.977-2 - CAFETERÍA - CCH 1672 - GLC N.º 164607 - SEGUNDA REINCIDENCIA. -

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°15, pase al sector

acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 6 (seis), por no contar con las habilitaciones de Locales Comerciales, Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y Regulación Alimentaria, a la empresa Café Suárez, RUT: 214070600018, sito en Av. Joaquín Suárez N°3724, propiedad de la señora María José Grande, C.I. 2.994.977-2.

- **2023-3380-98-000055** SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL CATAF REY SA. - RBLA BALTASAR BRUM 2893 - RUT 210256420017

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 15 (quince) fijada por el artículo 14 numeral 1 del Decreto N.º 21.626 por falta de habilitaciones y una multa valor 20 UR (veinte) dispuesto en el inciso III del artículo 2 del Decreto de la Junta Departamental N°35337 por falta de gestión por residuos sólidos no domiciliarios, a la empresa CATAF REY S.A. con R.U.T.: 210 256 420 017, sito en Rbla. Baltasar Brum N°2893.

- **2023-3380-98-000056** SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL FERROMAR LTDA. - RUT.: 210 361 290 012 - URUGUAYANA 3655

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 10 (diez) fijada por el artículo 14 numeral 1 del Decreto N.º 21.626 por falta de habilitaciones y una multa valor 20 UR (veinte) dispuesto en el inciso III del artículo 2 del Decreto de la Junta Departamental N°35337 por falta de gestión por residuos sólidos no domiciliarios, a la empresa Ferromar Ltda. con R.U.T.: 210 361 290 012, sito en Uruguayana N°3655.

- **2023-3380-98-000057** SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL BRUARUBI SRL. - RUT 217 375 590 010 - URUGUAYANA 3820

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 15 (quince) fijada por el artículo 14 numeral 1 del Decreto N°21.626, a la empresa BRUARUBI SRL., RUT. N.º 217 375 590 010, sito en Uruguayana N°3820.

- **2023-3380-98-000062** SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MULTA RAZÓN SOCIAL JOSE COUSILLAS - C.I.: 1.694.263-2 - PASAJE DENIS 3451

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 10 (diez) por falta de habilitación de locales comerciales e industriales, fijada por el artículo 14 numeral 1 del Decreto N°21.626y una multa por segunda reincidencia valor 50 UR dispuesto en el inciso III del artículo 2 del Decreto de la Junta Departamental N° 35337 por falta de gestión por residuos sólidos no domiciliarios, a la empresa JOSÉ COUSILLAS, C.I.: 1.694.263-2, sito en Pasaje Denis N°3451.

- **2023-3380-98-000067** SOLICITUD DE PARTIDA ESPECIAL PARA CONCEJO VECINAL- C.C.Z N°16

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo solicitado por la Comisión de Cultura, Patrimonio y Turismo Vecinal y que cuenta con el aval del Concejo Vecinal N°16, se autoriza una partida especial por un monto de \$20.000. Pase al sector Acuerdo (0411) para el dictado de Resolución correspondiente.

- **2023-3380-98-000069** SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MULTA RAZÓN SOCIAL REPLAST SA. - RUT.: 210 715 990 012.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 15 (quince) por falta de habilitación de SIME, fijada por el artículo 14 numeral 1 del Decreto N°21.626, a la empresa REPLAST S.A., RUT. 210 715 990 012, sito en Santa Fe N°1234.

- **2016-0448-98-000010** INFORME PREDIO MPAL. GUALEGUAY N°3424 PADRÓN 105272

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: en virtud de los informes que se encuentran en las presentes actuaciones y tomando en cuenta el tiempo transcurrido, pase al servicio Centro Comunal Zonal N°3 (3240) solicitando se realice un informe social de la familia que habita la vivienda por parte del área Social y un informe del área Urbanística de cómo se encuentra el inmueble en la actualidad. Cumplido vuelva para este cuerpo, para continuar con el estudio de lo solicitado.

- **2023-3240-98-000071** CONTROL DE HABILITACIONES RIVADAVIA 1876. BLANCO Y ESPINO SRL. DEPOSITO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 (cinco) por falta de habilitación comercial, fijada por el artículo 14 numeral 1 del Decreto N°21.626, a la empresa BLANCO Y ESPINO SRL., Rut: 218 140 930 014, sito en Rivadavia N°1876.

- **2020-3240-98-000830** CONTROL DE HABILITACIONES JUSTICIA 2289. EURONEO S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 15 de febrero de 2023, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 (cinco) por falta de habilitación comercial, fijada por el artículo 14 numeral 1 del Decreto N°21.626, a la empresa EURONEO S.A. R.U.T.: 217 347 360 014, sito en Justicia N°2289.

Siendo las 18:30 horas, se da por concluida la sesión.